



FIRMADO POR

EL ALCALDE
PEDRO PABLO PÉREZ MORENO
21/06/2020



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, sus Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajo Simplificada, cuyo importe asciende a **1.725.000,00 euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio 2019, último ejercicio anterior aprobado.

La elaboración del Proyecto de Presupuesto General se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales, constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno.

Por lo que hace referencia al Estado de Gastos cabe comenzar señalando, como criterios que han servido para la determinación de los mismos, que el proyecto presentado es un presupuesto de contención del gasto, ha disminuido un 1,88 % con respecto al año anterior.

El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un 21,31 % como consecuencia de las aportaciones de la JCCM y Diputación a los diversos Planes de Empleo, Plan Extraordinario, Plan de mayores de 55 años, Plan de Garantía Juvenil para menores de 30 años y sobre el aumento con un nuevo Plan de la mujer rural con una previsión de mas de 125.000,00 euros.

El capítulo 2 de gastos corrientes disminuye un 2,18 % siguiendo con la política de contención de gasto iniciada en años anteriores.

El capítulo 3 de intereses baja un 33,07 % al haber mejorado las condiciones económicas de los préstamos y debido también a la refinanciación de los créditos conseguidos a través del mecanismo del Fondo de Financiación Local.

El capítulo 4 sufre un incremento del 28,46 % al tener que presupuestar el incremento en las aportaciones a los Consorcios de Servicios Sociales (Servicio de Ayuda a Domicilio) así como las cuotas que aportamos al Grupo de Acción Local.

Otra disminución importante se ha producido en el Capítulo 6 de inversiones, reduciéndose un 14,38% que supone un descenso en mas de 60.000,00 euros y que se han detallado con carácter pormenorizado en el Anexo de Inversiones que se acompaña. A modo de resumen se pueden destacar la construcción de nichos, la terminación del edificio para Velatorio y la Fase III del Polideportivo cubierto con la construcción de los vestuarios.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AQYZ EZ47 W229 2VMJ

Memoria Alcaldía explicativa del presupuesto del ejercicio 2020 - SEFYCU 1869674

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
PEDRO PABLO PEREZ MORENO
21/06/2020Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

En el capítulo 9 de pasivos financieros, al igual que ocurre con el capítulo 3, ha sufrido una merma 56,43 % por la refinanciación de los créditos conseguidos a través del mecanismo del Fondo de Financiación Local.

Por lo que respecta al Estado de Ingresos, se ha reducido en un 1,88%, y se han previsto las variaciones en los conceptos respecto al pasado ejercicio en lo referente a recursos propios. Además, al objeto de cumplir con el plan de saneamiento financiero aprobado por este Ayuntamiento no se han producido disminuciones en los impuestos.

Se ha previsto también las subvenciones del Grupo de Acción Local para la instalación de depuradoras en pedanías, el arreglo del acceso de la Casa de la Noguera y la Rehabilitación del Edificio San Carlos, las ayudas de la JCCM y Diputación para los Planes de Empleo y las zonas ITIS así como las pequeñas ayudas habituales de Diputación y JCCM.

En base a todo ello se ha formado el Proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESÚMEN POR CAPÍTULOS			
INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE
I. IMPUESTOS DIRECTOS	604.000,00	I. GASTOS DE PERSONAL	614.960,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	27.200,00	II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	632.640,00
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	290.935,00	III. GASTOS FINANCIEROS	17.000,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.165,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.300,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	47.700,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00	VI. INVERSIONES REALES	355.500,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.000,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	38.600,00
TOTALES	1.725.000,00	TOTALES	1.725.000,00

Todo ello integra el Presupuesto General Municipal, que será elevado al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.

El Alcalde

FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AQYZ EZ47 W229 2VMJ

Memoria Alcaldía explicativa del presupuesto del ejercicio 2020 - SEFYCU 1869674

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2